

**EL PROVISOR FÉLIX FLORES ALATORRE MANIFIESTA
POR QUÉ NO FIRMÓ EL OFICIO DE REMISIÓN DE LA CAUSA**

MÉXICO, NOVIEMBRE 23 DE 1815⁴³

Oficio del señor provisor

Ilustrísimo señor:

La causa que contra el presbítero don José María Morelos, cura que fue de Carácuaro, formó la Jurisdicción Unida concluyéndola en las veinticinco horas que han corrido desde las once de la mañana de ayer, la ha dirigido a vuestra señoría ilustrísima el señor auditor de guerra don Miguel Bataller con oficio dirigido a los efectos prevenidos en el del excelentísimo señor virrey de veintiuno del corriente, y no siendo otros que la degradación de dicho presbítero que sólo puede pedir la jurisdicción militar a quien corresponde, no debí firmar aquel oficio, y sólo me toca participarlo; como lo hago a vuestra señoría ilustrísima para su superior conocimiento.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

México, noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Félix Flores Alatorre.

⁴³ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-77; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 21, p. 213.